

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES  
DEL CIUDADANO**



**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES**

**EXPEDIENTE:** TEEA-JDC-31/2019.

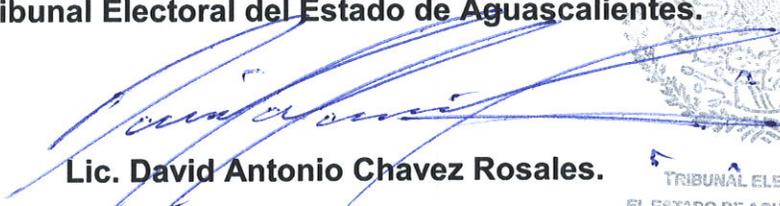
**PROMOVENTE:** C. Rosalinda Rivas  
González.

**RESPONSABLE:** Comisión Nacional de  
Honestidad y Justicia; Comisión Nacional de  
Elecciones y Comité Ejecutivo Nacional de  
MORENA.

*Aguascalientes, Aguascalientes, a siete de abril de dos mil  
diecinueve.*

En relación con el **ACUERDO DE TURNO Y REQUERIMIENTO  
DE PRESIDENCIA**, dictado en esta fecha, por el Magistrado  
Héctor Salvador Hernández Gallegos, Presidente del Pleno del  
Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en el  
expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **NOTIFICO** por  
**ESTRADOS** el mencionado acuerdo; fijándolo para tal efecto a  
las **veintitrés horas con diez minutos** del día que transcurre. Lo  
anterior, con fundamento en los artículos 319, 320 fracción III y  
323 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes en  
relación con los artículos 35, 38, 123 fracción III, 126 del  
Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de  
Aguascalientes. **CONSTE.** -----  
-----

**C. Titular de la Unidad de Actuaría del  
Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.**

  
**Lic. David Antonio Chavez Rosales.**



Actuaría



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



Secretaría General de Acuerdos  
Unidad de Actuaría

## RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES  
DEL CIUDADANO**

**EXPEDIENTE:** TEEA-JDC-31/2019.

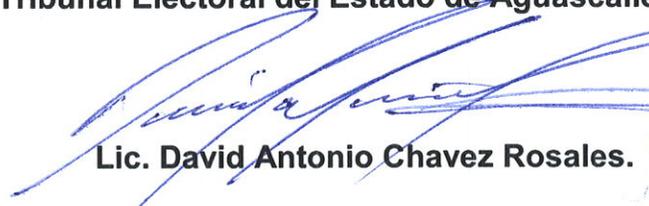
**PROMOVENTE:** C. Rosalinda Rivas  
González.

**RESPONSABLE:** Comisión Nacional de  
Honestidad y Justicia; Comisión Nacional de  
Elecciones y Comité Ejecutivo Nacional de  
MORENA.

*Aguascalientes, Aguascalientes, a siete de abril de dos mil  
diecinueve.*

En relación con el **ACUERDO DE TURNO Y REQUERIMIENTO  
DE PRESIDENCIA**, dictado en esta fecha, por el Magistrado  
Héctor Salvador Hernández Gallegos, Presidente del Pleno del  
Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en el  
expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario **ASIENTO  
RAZÓN** que a las **veintitrés horas con diez minutos** del día en  
que se actúa, fijé en los **ESTRADOS** de este órgano  
jurisdiccional, cédula de notificación y copia del mencionado  
acuerdo; lo anterior, con fundamento en los artículos 319, 320  
fracción III y 323 del Código Electoral del Estado de  
Aguascalientes en relación con los artículos 35, 38, 123 fracción  
III, 126 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado  
de Aguascalientes. **CONSTE.** -----  
-----

**C. Titular de la Unidad de Actuaría del  
Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.**

  
**Lic. David Antonio Chavez Rosales.**

  
TRIBUNAL ELECTORAL  
EL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Actuario



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
UNIDAD DE ACTUARÍA

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES  
DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** TEEA-JDC-031/2019.

**PROMOVENTE:** C. Rosalinda Rivas  
González.

**RESPONSABLE:** Comisión Nacional de  
Honestidad y Justicia, Comisión Nacional de  
Elecciones y Comité Ejecutivo Nacional de  
MORENA.

*Aguascalientes; Aguascalientes, a siete de abril de dos mil diecinueve.*

**COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA,  
COMISION NACIONAL DE ELECCIONES, Y COMITÉ  
EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO POLITICO MORENA.**

*morenacnhj@gmail.com;cne.juridico03@gmail.com;presidente\_cen@morena.si;sgeneral\_cen@morena.si*

*Santa Anita 50, Colonia Viaducto Piedad, Alcaldía Iztacalco,  
Ciudad de México.*

En relación con el **ACUERDO DE TURNO Y REQUERIMIENTO DE PRESIDENCIA** dictado en esta fecha, por el Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos, Presidente del **Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes**, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario le **NOTIFICO VIA CORREO ELECTRÓNICO** el mencionado acuerdo, adjuntando scanner del similar constante en dos fojas útiles con texto más anexos respectivos, para los efectos precisados, asimismo hago de su conocimiento en vía de alcance se remitirá en copia certificada por paquetería. Lo anterior, con fundamento en los artículos 318, 319 y 320 fracción VII del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; en relación con los diversos 121, 122 y 123 fracción VII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes. **DOY FE.** -----

**C. Titular de la Unidad de Actuaría del  
Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes**

**Lic. David Antonio Chavez Rosales.**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

**Actuaría**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS UNIDAD DE ACTUARÍA

**RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO**



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** TEEA-JDC-031/2019.

**PROMOVENTE:** C. Rosalina Rivas Gonzalez.

**RESPONSABLE:** Comisión Nacional de Honestidad y Justicia; Comisión Nacional de Elecciones y Comité Ejecutivo Nacional de MORENA.

*Aguascalientes; Aguascalientes, a siete de abril de dos mil diecinueve.*

En relación con el **ACUERDO DE TURNO Y REQUERIMIENTO DE PRESIDENCIA** dictado en esta fecha por la el **Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos**, Presidente del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Titular de la Unidad de Actuaría ASIENTO RAZÓN que a las **veintidós horas con cuarenta y dos minutos** del día en que se actúa, **NOTIFIQUÉ** mediante correo electrónico el acuerdo que nos ocupa en cita dictado en esta fecha a la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, a la Comisión Nacional de Elecciones y al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Político MORENA, anexando para constancia captura de pantalla del correo enviado. Lo anterior, con fundamento en los artículos 318, 319 y 320 fracción VII del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; en relación con los diversos 121, 122 y 123 fracción VII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes. **CONSTE.** -----  
-----

**C. Titular de la Unidad de Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.**

*[Firma manuscrita]*  
**Lic. David Antonio Chavez Rosales.**



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Actuaría

Asunto **CEDULA DE NOTIFICACION POR CORREO ELECTRONICO - TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES. JDC 31**

De <davidchavez@teeags.mx>

Destinatario <morenacnhj@gmail.com>, <cne.juridico03@gmail.com>, <presidente\_cen@morena.si>, <sgeneral\_cen@morena.si>

Cco <danielgtz@teeags.mx>, <ocielbaena@teeags.mx>, <alcones\_08@hotmail.com>

Fecha 2019-04-07 23:42



- JDC\_031\_2019.pdf (~11 MB)
- ACUERDO DE TURNO Y REQUERIMIENTO DE PRESIDENCIA.pdf (~1,5 MB)
- CEDULA DE NOTIFICACION.pdf (~401 KB)

-----  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO  
-----

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

EXPEDIENTE: TEEA-JDC-031/2019.

PROMOVENTE: C. Rosalinda Rivas González.

RESPONSABLE: Comisión Nacional de Honestidad y Justicia, Comisión Nacional de Elecciones y Comité Ejecutivo Nacional de MORENA.

-----  
Aguascalientes; Aguascalientes, a siete de abril de dos mil diecinueve.

COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA,  
COMISION NACIONAL DE ELECCIONES, Y COMITÉ  
EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO POLITICO MORENA.  
morenacnhj@gmail.com;cne.juridico03@gmail.com;presidente\_cen@morena.si;sgeneral\_cen@morena.si

Santa Anita 50, Colonia Viaducto Piedad, Alcaldía Iztacalco, Ciudad de México.

En relación con el ACUERDO DE TURNO Y REQUERIMIENTO DE PRESIDENCIA dictado en esta fecha, por el Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos, Presidente del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en el expediente al rubro indicado, el suscrito Actuario le NOTIFICO VIA CORREO ELECTRÓNICO el mencionado acuerdo, adjuntando scanner del similar constante en dos fojas útiles con texto más anexos respectivos, para los efectos precisados, asimismo hago de su conocimiento en vía de alcance se remitirá en copia certificada por paquetería. Lo anterior, con fundamento en los artículos 318, 319 y 320 fracción VII del Código Electoral del Estado de Aguascalientes; en relación con los diversos 121, 122 y 123 fracción VII del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes. DOY FE. -----  
-----

C. Titular de la Unidad de Actuaría del  
Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

Lic. David Antonio Chavez Rosales.



## AUTO DE RADICACIÓN.

**Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales.**

**Expediente:** TEEA-JDC-031/2019

**Actor:** Ciudadana Rosalinda Rivas González.

**Responsable:** Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena; Comisión Nacional de Elecciones y/o Comité Ejecutivo Nacional de Morena.

*Aguascalientes, Aguascalientes, a ocho de abril de dos mil diecinueve.*

El Secretario de Estudio, Daniel Omar Gutiérrez Ruvalcaba, da cuenta al Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos con el acuerdo de turno de fecha siete de abril del año en curso, por el cual remite el presente expediente.

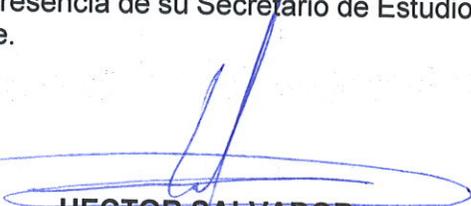
A causa de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 298, 299, 302 y 307, fracción II, 308, 309 fracción II, 310, 311, 312, 313, 314, 316, 321, 354 y 360 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, así como los preceptos 105, 106, 108, fracción I, inciso a), 115 y 116 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, 1, 3 y 8 de Lineamientos para la Tramitación, Sustanciación y Resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, el Juicio Electoral y Asunto General, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, **SE ACUERDA:**

**I. Recepción.** Se tiene por recibido el acuerdo en el que se turna a esta ponencia el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, al que ha sido asignado el número de expediente **TEEA-JDC-031/2019.**

**II. Radicación.** Se radica el presente Juicio en la ponencia a cargo del suscrito, Magistrado Electoral.

### NOTÍFIQUESE.

Así lo acordó y firma el Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos, en presencia de su Secretario de Estudio Daniel Omar Gutiérrez Ruvalcaba, quien da fe.

  
**HECTOR SALVADOR  
HERNANDEZ GALLEGOS  
MAGISTRADO**

  
**DANIEL OMAR  
GUTIERREZ RUVALCABA.  
SECRETARIO**



Secretaría General de Acuerdos  
Unidad de Actuaría

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS



TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DEL ESTADO DE  
AGUASCALIENTES

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICOELECTORALES  
DEL CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEEA-JDC-031/2019.

PROMOVENTE: C. Rosalinda Rivas  
González.

RESPONSABLE: Comisión Nacional de  
Honestidad y Justicia de MORENA; Comisión  
Nacional de Elecciones y/o Comité Ejecutivo  
Nacional de MORENA.

*Aguascalientes, Aguascalientes, a ocho de abril de dos mil  
diecinueve.*

En relación con el **AUTO DE RADICACIÓN**, dictado en esta fecha,  
por el Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos,  
integrante del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de  
Aguascalientes, en el expediente al rubro indicado, el suscrito  
Actuario **NOTIFICO** por **ESTRADOS** el mencionado acuerdo;  
fijándolo para tal efecto a las **doce horas con veinticinco  
minutos** del día que transcurre. Lo anterior, con fundamento en  
los artículos 319, 320 fracción III y 323 del Código Electoral del  
Estado de Aguascalientes en relación con los artículos 35, 38,  
123 fracción III, 126 del Reglamento Interior del Tribunal  
Electoral del Estado de Aguascalientes. **CONSTE.** -----  
-----  
-----

C. Titular de la Unidad de Actuaría del  
Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.

  
Lic. David Antonio Chavez Rosales. 

TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Actuaría

## RAZÓN DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICOELECTORALES  
DEL CIUDADANO



EXPEDIENTE: TEEA-JDC-031/2019.

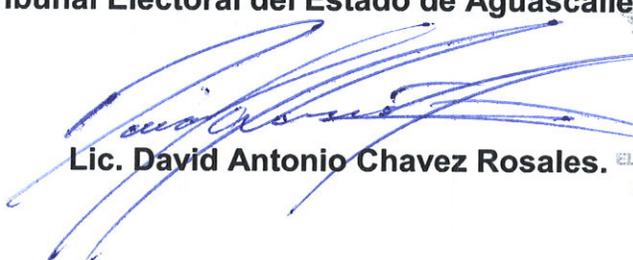
PROMOVENTE: C. Rosalinda Rivas  
González.

RESPONSABLE: Comisión Nacional de  
Honestidad y Justicia de MORENA; Comisión  
Nacional de Elecciones y/o Comité Ejecutivo  
Nacional de MORENA.

*Aguascalientes, Aguascalientes, a ocho de abril de dos mil  
diecinueve.*

En relación con el **AUTO DE RADICACIÓN**, dictado en esta fecha,  
por el Magistrado Héctor Salvador Hernández Gallegos,  
integrante del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de  
Aguascalientes, en el expediente al rubro indicado, el suscrito  
Actuario **ASIENTO RAZÓN** que a las **doce horas con  
veinticinco minutos** del día en que se actúa, fijé en los  
**ESTRADOS** de este órgano jurisdiccional, cédula de notificación  
y copia del mencionado acuerdo; lo anterior, con fundamento en  
los artículos 319, 320 fracción III y 323 del Código Electoral del  
Estado de Aguascalientes en relación con los artículos 35, 38,  
123 fracción III, 126 del Reglamento Interior del Tribunal  
Electoral del Estado de Aguascalientes. **CONSTE.** -----  
-----  
-----

C. Titular de la Unidad de Actuaría del  
Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes.



Lic. David Antonio Chavez Rosales.



Actuario



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

## TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

### Oficialía de Partes

O.	C.S.	C.C.	C.E.	Recibí:	Hojas
			X	Impresión de pantalla por la cual se remite la Cédula de Notificación y Fijación en Estrados, de fecha ocho de abril de dos mil diecinueve, signada por Gustavo Aguilar Micceli, en su carácter de Coordinador de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA.	1
			X	Cédula de Notificación y Fijación en Estrados, de fecha ocho de abril de dos mil diecinueve, signada por Gustavo Aguilar Micceli, en su carácter de Coordinador de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA	1
<b>Total</b>					<b>2</b>

(0140)

Fecha: 08 de abril de 2019.

Hora: 16:30 horas.

*J.A.*  
**Juan Reynaldo Macías Ramírez**  
Auxiliar de Oficialía de Partes del  
Tribunal Electoral del  
Estado de Aguascalientes.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES  
Oficialía de Partes

O.- original  
C.S.- copia simple  
C.C.- copia certificada  
C.E.- correo electrónico

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y FIJACIÓN EN ESTRADOS**

En la Ciudad de México, siendo la **una de la mañana con cuarenta minutos del día ocho de abril del año dos mil diecinueve**, el suscrito **Gustavo Aguilar Micceli**, Coordinador de la Comisión Nacional de Elecciones de Morena, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45º y 46º del Estatuto de MORENA; hago constar que se fija en los estrados de este órgano, la cédula de notificación que contiene el juicio para la protección de los derechos político electorales identificado con el número **TEEA-JDC-031/2019**, promovido por la C. **ROSALINDA RIVAS GONZÁLEZ**, en contra del DICTAMEN DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES SOBRE EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS/AS A PRESIDENTES, SÍNDICOS, REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO AGUASCALIENTES, PARA EL PROCESO ELECTORAL 2018 - 2019, de fecha cinco de abril de 2019; para tal efecto se pone a disposición de los interesados copia del expediente de mérito para que quienes se consideren terceros interesados manifiesten lo que a su derecho convenga, siendo que el término para tal circunstancia correrá a partir de la hora en que se fija la presente cédula y **hasta la una de la mañana con cuarenta minutos del día once de abril del año dos mil diecinueve**; plazo en el que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 311 y 312 del Código Electoral del Estado de Aguascalientes, podrán comparecer y presentar escritos y aportar pruebas los terceros interesados en el presente asunto, ante la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, con domicilio en la sede Nacional de este partido político, en la Ciudad de México.-----



**Gustavo Aguilar Micceli**

**Coordinador de la Comisión Nacional de Elecciones**